

Guayaquil, marzo 24 el 2.014

Señores

Accionistas de CONSTRUCTORA OTICECA S.A. CONSTRUCECA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como Comisario Principal de la compañía elevo a Uds. El informe anual de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2.013, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 231 de la Ley de compañías vigente, según resolución No. 92-1-930014 del 18 de septiembre de 1.992 emitida por la superintendencia de compañías.

Una vez realizada la revisión de los documentos contables y anexos que sustentan los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2.013, indico que solo hay movimiento en el Patrimonio el cual refleja un valor de \$ 800 de Capital Social de los cuales están pagados \$ 200

Los Activos Totales registran un valor de \$ 200 no se ha n realizado ningún tipo de transacciones , por lo cual el Estado de Resultado Integral esta en cero.

Sin otro particular,

Atentamente;



CPA Rocio Yagual M.

Comisario